

ORÍGENES DE LA BAILÍA GENERAL DEL REINO DE VALENCIA

THE ORIGINS OF THE GENERAL BAILIWICK OF THE KINGDOM OF VALENCIA

Benjamín Alberola Mulet¹

Recepción: 2025/01/02 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2025/02/25 ·

Aceptación: 2025/03/14

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.38.2025.43886>

Resumen

El presente trabajo intenta aclarar el proceso que condujo a la creación de la Bailía General del Reino de Valencia, partiendo de la red de bailías locales que Jaime I fue formando a medida que avanzaba la conquista del territorio. La necesidad de organizar la administración del patrimonio real de la forma más eficaz posible obligó al rey a establecer un superior jerárquico de los bailes locales. Esta figura fue, primero, el baile real en el reinado de Pedro el Grande y, tras un proceso de reflexión al final del reinado de Alfonso el Liberal, el baile general, que Jaime II instituyó nada más acceder al trono.

Palabras clave

Reino de Valencia; bailía general; Jaime el Conquistador; Pedro el Grande; Pere de Llibià; Ramon de Riusech; Alfonso el Liberal; Jaime el Justo.

Abstract

This work seeks to clarify the process that led to the creation of the General Bailiwick of the Kingdom of Valencia, starting from the network of local bailiwicks that Jaime I established as he advanced with the conquest of the territory. The need to organise the administration of royal domains as efficiently as possible compelled the king to establish a superior authority over the local bailiffs. This role was originally filled by the royal bailiff during the reign of Pedro the Great. However, following a period of consideration at the end of the reign of Alfonso

1. Máster en Investigación en Historia, Geografía y Patrimonio, UNED. C. e.: balberola1@alumno.uned.es

the Liberal, the position of General Bailiff was eventually created by Jaime II upon his accession to the throne.

Keywords

Kingdom of Valencia; General Bailiwick; Jaime the Conqueror; Pedro the Great; Pere de Llibià; Ramon de Riusech; Alfonso the Liberal; Jaime the Just.

.....

1. INTRODUCCIÓN

La Bailía General del Reino de Valencia era la institución encargada, fundamentalmente, de administrar el patrimonio real en dicho reino. El presente trabajo intentará arrojar algo de luz sobre el momento y las circunstancias que rodearon su surgimiento.

Se trataba de una de las instituciones más importantes del período foral del Reino de Valencia, dependiente directa y únicamente del rey, y cuyos orígenes no han sido claramente establecidos en la historiografía hasta la fecha. La Bailía General perduró durante todo el período foral, siendo abolida en 1707 con los decretos de Nueva Planta.

Hay que señalar que, aunque el período posterior a 1412, del que existe en los archivos valencianos documentación muy abundante, ha sido estudiado por distintos autores, los diversos trabajos publicados hasta ahora sobre la Bailía General han pasado de puntillas sobre la creación de la misma. Vicente Branchat², siguiendo a Matheu y Sanz³, y Vicente Boix⁴, copiando al primero, afirmaron que la Bailía General fue instituida por el rey Jaime I inmediatamente después de la conquista, aunque no apoyaron dicha afirmación con ninguna prueba documental. También Leopoldo Piles Ros⁵, autor de la única monografía de naturaleza histórica dedicada a la Bailía General del Reino de Valencia, repitió la misma afirmación, basándose en los autores anteriores.

Todos estos autores utilizaron exclusivamente la documentación obrante en los archivos valencianos, en los cuales no encontraron referencias a la creación y primeros pasos de la Bailía General. Se ha dado, pues, la paradoja de que el origen y los primeros tiempos de existencia de la Bailía General del Reino de Valencia estaban en una especie de nebulosa, como si no fuera posible remontarse al siglo

2. Véase Branchat, Vicente: *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del intendente como subrogado en lugar del antiguo baile general*. Valencia, Imprenta de Joseph y Tomás de Orga, 1784. Vicente Branchat era un jurista que recibió el encargo de justificar los derechos que le correspondían al intendente como sucesor del baile general tras la abolición de la Bailía General con el fin del régimen foral en 1707. En su introducción histórica afirmó que el cargo de baile general fue creado por Jaime I inmediatamente tras la conquista. Hay que insistir en que las cuestiones históricas eran totalmente secundarias para Branchat y que la parte principal de su obra es el brillante apéndice en el que recoge sistemáticamente y traduce al castellano las disposiciones legales que regulaban la Bailía General y el Real Patrimonio.

3. Mathaeu et Sanz, Laurentius: *Tractatus de regimine urbis et regni Valentiae sive selectarum interpretationem ad principaliores foros eiusdem. Liber primus*. Valencia, Imprenta de Bernardo Nogués, 1654. Vicente Branchat muy probablemente copió (y, si fue así, copió mal) este texto, en el que Matheu i Sanz indicaba que el oficio de baile (no de baile general) fue creado en Valencia apenas conquistado el reino, cosa que es totalmente correcta. Matheu i Sanz, más cauto que los demás autores, no se refirió en ningún momento a la creación de la figura del baile general. A partir de la afirmación errónea de Branchat, los autores posteriores han recogido sistemáticamente el mismo error, que el presente trabajo va a tratar de corregir.

4. Boix Ricarte, Vicente: *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia*. Valencia, Imprenta de Mariano de Cabrerizo, 1855.

5. Piles Ros, Leopoldo: *Estudio documental sobre el baile general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1970.

XIII para determinar el momento exacto de su comienzo y cómo transcurrieron sus primeros pasos⁶.

El presente trabajo va a basarse fundamentalmente en la documentación obrante en el Archivo de la Corona de Aragón, mucho más fácil hoy de consultar que en la época en que los autores anteriores escribieron sus respectivos trabajos⁷. En particular, los registros documentales correspondientes a los reinados de los cuatro primeros reyes del Reino de Valencia están digitalizados en su totalidad, lo cual facilita enormemente la labor del investigador.

El ámbito temporal que vamos a recoger empieza con la conquista del Reino de Valencia en la tercera y cuarta décadas del siglo XIII, con la constitución de la red de bailías locales, y termina en la primera década del siglo XIV, momento en el cual el Reino de Valencia, una vez producida la incorporación de los territorios meridionales que habían pertenecido al Reino de Murcia, alcanzó los límites que en líneas generales ha conservado hasta la actualidad. En el ámbito administrativo, ello coincidió con la creación de una segunda bailía general del Reino, ésta con sede en Orihuela.

2. LA CONQUISTA Y EL REINADO DE JAIME I. LA RED DE BAILÍAS LOCALES

La conquista del Reino de Valencia transcurrió, como es bien sabido, en tres fases. En la primera cayeron del lado cristiano los territorios que hoy, aproximadamente, forman la provincia de Castellón; la segunda tuvo como objeto el territorio valenciano hasta el río Júcar, incluyendo la capital del reino, y finalizó con una tregua con el rey musulmán Zayyán; finalmente, en la tercera fase, Jaime I conquistó la zona comprendida entre el río Júcar y la línea Busot-Biar acordada con Castilla en el Tratado de Cazola⁸.

A medida que avanzaba la conquista, Jaime I tuvo que decidir cómo gestionar su patrimonio en los lugares que iba incorporando a sus dominios. El rey resolvió esta cuestión instituyendo bailes en las principales ciudades del nuevo reino. Dicha práctica, que no era nueva para él, pues ya la había empleado en la conquista de

6. Hay que decir que esta circunstancia no es exclusiva de la Bailía General del Reino de Valencia. Para la Bailía General de Aragón, la situación es muy similar y su origen está en una nebulosa parecida. Véase Ximénez de Aragüés, Gerónimo: *Discurso del oficio de bayle general de Aragón*. Zaragoza, Imprenta de Juan de Lanaja y Quartanet, 1630, que renuncia a remontarse al siglo XIII en su lista de bailes generales de Aragón por la escasez de documentación disponible. Véase también Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar, 1983, página 122.

7. Piles Ros, Leopoldo, *op. cit.*, p. 25.

8. La bibliografía sobre la conquista cristiana del Reino de Valencia es extensísima y excede con mucho los límites del presente artículo. Entre otras muchas obras, incluyendo las de los autores clásicos Diago, Escolano y Boix que se citan en la bibliografía al final del presente artículo, pueden verse Ubieto Arteta, Antonio: *Orígenes del Reino de Valencia*. Zaragoza, Anubar, 1981 y López Elum, Pedro: «La conquista de Valencia», *Cuadernos de Historia* 16, 143, Madrid, Información y Revistas, S.A., 1985.

Mallorca, era la manera más razonable de administrar el patrimonio real, porque la figura del baile ya existía en el Reino de Aragón y en Cataluña.

El cargo de baile debió de llegar a la Corona de Aragón desde Francia, donde existió a lo largo de la Edad Media, aunque allí sus funciones eran diversas, incluso según el territorio. Sea como fuere, en el siglo XII ya existían bailes en Aragón y en Cataluña, quienes en ambos casos desempeñaban ya fundamentalmente las funciones de administradores del patrimonio real que les caracterizó a lo largo de sus respectivos períodos forales⁹.

En el Reino de Valencia, la documentación prueba la existencia de bailías locales inmediatamente después de la conquista, aunque en esta época sólo conocemos los nombres de los bailes locales en muy contadas ocasiones. Uno de los primeros cuyo nombre conocemos es Robau Voltorasch, nombrado baile de Murviedro (o Sagunto) con un sueldo de la quinceava parte de las rentas que percibiera por razón de su cargo¹⁰. Robau Voltorasch permaneció en el cargo durante los siguientes veinte años, aunque las rentas de su bailía fueron vendidas en repetidas ocasiones a prestamistas del rey, muchos de ellos judíos¹¹. Existen igualmente pruebas documentales de la existencia de bailías locales en Morella, Peñíscola o Burriana, entre otros lugares¹².

Como es obvio, la bailía de la ciudad de Valencia iba a ser la más importante del reino. La segunda fase de la conquista del Reino de Valencia se centró alrededor de la conquista de la capital, en la que Jaime I entró el 9 de octubre de 1238, como es bien sabido. De momento, la conquista se detuvo en el río Júcar merced a las treguas de siete años que acordaron Jaime I y el rey Zayyán. Jaime I procedió con gran rapidez a organizar el nuevo reino. Estableció un enorme término para la ciudad de Valencia, que abarcaba prácticamente desde el río Palancia hasta el Júcar¹³, dotó rápidamente de fueros al Reino¹⁴ y, en lo que nos ocupa, también

9. Sobre la figura del baile, sus poderes y su evolución en Francia véase Viollet, Paul: *Histoire des Institutions politiques et administratives de la France*, t. III. París, 1903. En cuanto al Reino de Aragón, los bailes reemplazaron paulatinamente a los tenentes a partir de la reforma administrativa de 1196. Véase a este respecto Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar, 1983.

10. Para los documentos de la época de Jaime I, se va a utilizar en este trabajo la monumental obra en siete tomos de Ambrosio Huici Miranda y Desamparados Cabanes Pecourt, que recoge la totalidad de los años del reinado. Este documento, fechado el 11 de febrero de 1251, está recogido en: Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. III. 1251-1257*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 1978, p. 16. A lo largo del presente trabajo, esta obra se va a citar como «Huici-Cabanes», seguido del tomo correspondiente y de la página en que se encuentre el documento que se cita.

11. En particular, a dos destacados acreedores del rey: Salomón de la Cavallería, hijo de Jahuda, el poderoso baile de Zaragoza, que figura como baile de Murviedro el 31 de agosto de 1273; y Muce de Portella. Véase Huici-Cabanes, tomo VI, pp. 387-388. Sobre el papel de los judíos en el reinado de Jaime I, puede verse Bofarull y Sans, Francisco: *Jáime I y los judíos*. Barcelona, 1910.

12. Para Peñíscola, véase Huici-Cabanes, tomo II, pp. 232-233, de 16 de agosto de 1246. Para Morella, véase Huici-Cabanes, tomo V, pp. 259-260. Para Burriana, los mismos autores, tomo V, p. 238.

13. Fueros de Jaime I, 1238-1271, párrafo 2. Para los fueros de Valencia, se utilizará en este trabajo la versión de los mismos preparada por la Universidad Jaime I de Castellón y disponible en versión electrónica en internet (<https://www.jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/fursv/>). Esta versión, además de su fácil consulta, tiene la ventaja para los fines del presente trabajo de ser cronológica y recoger lo establecido en cada una de las sesiones de Cortes correspondientes.

14. En opinión de García Edo, la «Costum» de Valencia, ya preparada con antelación, se otorgó el mismo año

estableció una bailía local, de la que hay referencias documentales desde fechas muy tempranas. Aunque para este reinado no es posible, al menos de momento, establecer una lista completa de bailes locales, sí que conocemos algunos de sus nombres, en particular de quienes ostentaron el cargo en los últimos años de vida del rey.

La primera referencia a una bailía local en la ciudad de Valencia es efectivamente tempranísima, del 21 de diciembre de 1238¹⁵, además de las numerosas menciones que se hacen en los primeros fueros, traducción de la «Costum». No obstante, el primer baile del rey en Valencia que aparece con su nombre en la documentación que hemos manejado fue el de Bernat Escribà, que desempeñaba el cargo el 27 de septiembre de 1257¹⁶ y que posiblemente sea la misma persona que más adelante fue tesorero de Pedro el Grande y, según distintos indicios, autor de la crónica de su reinado como Bernat Desclot¹⁷.

El siguiente baile de la ciudad de Valencia que se menciona en la documentación es Gil Eximén, o Jiménez, documentado en 1263 y que en 1268 ya había cesado¹⁸. Le siguió Arnau de Romaní (*Arnaldus de Romanino*), que era señor de Beniparrell y está documentado entre 1267 y 1268¹⁹. Posteriormente se menciona a Arnau Escribà, que compaginó la bailía local con el cargo de procurador real. En el momento de la muerte de Jaime I, hacía algunos meses que el baile local de Valencia era el anterior baile de Zaragoza, Jahuda de la Cavallería, que había estado adquiriendo un patrimonio bastante copioso en la ciudad de Valencia y que terminó por trasladarse a la misma.

Tras la finalización de la tercera fase de la conquista y la anexión de los territorios situados entre el Júcar y la línea Biar-Busot acordada con Castilla como límite de las conquistas aragonesas, Jaime I completó la red de bailías locales con las de las principales poblaciones de esta zona, que todavía era muy peligrosa y que estaba lejos de estar pacificada²⁰. Así, vemos bailías en Játiva, segunda ciudad del Reino en importancia, así como en Gandía, Denia, Onteniente o Bocairente, y más al sur en Cocentaina y en Alcoy²¹.

1238, inmediatamente tras la conquista. Véase García Edo, Vicente: «La redacción y la promulgación de la 'Costum' de Valencia», *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), pp. 713-728.

15. Huici-Cabanes, II, pp. 51-52. Hay varias referencias más al baile de Valencia en la documentación de los primeros años tras la conquista.

16. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Reg. 10, f. 1v.

17. Así lo afirma Romano, David: «Los funcionarios judíos de Pedro el Grande de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXXIII (1970), pp. 5-41.

18. Huici-Cabanes, V, p. 251, fechado el 1 de abril de 1268, momento en el que Gil Eximén ya había abandonado la bailía local, ya que se le trata como «*tunc bailius nostrus Valencie*».

19. Véase sobre este personaje, así como sobre el señorío de Beniparrell, Baydal Sala, Vicent: *La senyoria de Beniparrell: dels Romaní als Escribà de Romaní (1258-1426)*. Beniparrell, Ajuntament de Beniparrell, 2008.

20. De hecho, a la muerte de Jaime I en 1276, estos territorios estaban en plena guerra tras el levantamiento musulmán dirigido por Al-Azraq.

21. La bailía de Játiva, que era la segunda ciudad del Reino, muy probablemente fue creada inmediatamente tras su conquista, producida en 1244. El baile más importante de este reinado fue Guillem de Torres, a cuyo cargo estaba

Lo que no hizo Jaime I en ningún momento fue instituir un nivel jerárquico superior a los bailes locales. Es cierto que la bailía local de la ciudad de Valencia tenía una importancia mayor que las demás del reino, pero ello se debía a las rentas que tenía y a la propia situación destacada de la ciudad dentro del reino. No parece que esa importancia superior se debiera a una supuesta primacía jerárquica del baile de la ciudad de Valencia respecto de sus colegas de otras poblaciones valencianas. Hay algún caso de jurisdicción de una bailía de ámbito mayor al de una ciudad, siguiendo las dos demarcaciones en que se dividió el Reino de Valencia en este primer momento, según estuvieran al norte o al sur del río Júcar, pero no es posible señalar que este hecho llevase aparejado una superioridad jerárquica²².

3. EL REINADO DE PEDRO EL GRANDE

3.1. LA GESTIÓN DE LAS BAILÍAS. LA BAILÍA LOCAL DE VALENCIA

Pedro el Grande mantuvo el sistema de bailías locales que había instaurado su padre, aunque introdujo alguna innovación. La gestión del patrimonio real se realizaba de dos formas principales. La primera era el establecimiento de censos sobre las propiedades inmobiliarias del patrimonio real, un procedimiento que permitía ingresos previsibles a largo plazo, pero que era poco ágil en caso de necesidades financieras perentorias por parte de la Corona. El segundo, que era el utilizado en caso de necesidades urgentes, consistía en vender las rentas de las bailías, normalmente por un período anual. Y en el reinado de Pedro el Grande no dejó de haber necesidades urgentes prácticamente en ningún momento, de manera que el aprovechamiento del patrimonio real consistió de manera casi sistemática en la venta de bailías con sus rentas por un período anual.

Este sistema supuso un cambio importante en la gestión del patrimonio real en el Reino de Valencia, pero fue necesario para cubrir las enormes necesidades financieras de Pedro el Grande, que pasó buena parte de su reinado enfrascado

un extenso territorio que abarcaba la actual comarca de la Costera. Véase Huici-Cabanes, VII, pp. 126-127. Alcira, conquistada un año antes, tiene un baile documentado en 1257 (ACA, Reg. 10, f. 27).

En Gandia, al menos desde 1258 había un baile local, que hacia el final del reinado era Jaume de Linars (cf. Huici-Cabanes, VII, p. 99). En Onteniente se cita un baile desde 1252 (Huici-Cabanes, III, p. 66). Denia quedó, tras su conquista en 1244, encorredada al baile local de Valencia por un período de tiempo, pero desde 1260 tenía baile propio (Huici-Cabanes, IV, p. 278). A partir de 1273, el baile local era Simón Guasch (Huici-Cabanes, VI, p. 47).

Más al sur, Cocentaina, que más tarde sería donada a Roger de Lauria, tenía baile propio al menos desde 1261 (Huici-Cabanes, IV, p. 297), mientras que el rey otorgó la bailía de Alcoy al escribano Juan el 5 de mayo de 1258, siendo su retribución la décima parte de la recaudación (Huici-Cabanes, IV, p. 90).

22. En efecto, Gil Eximén, posteriormente baile local de Valencia, figura en 1263 como «*baiulus regni Valencie a rivo Xucari citra*», es decir baile al norte del Júcar (véase Huici-Cabanes, tomo V, p. 18).

en una costosa política exterior que incluyó la empresa de Sicilia, la conquista del señorío de Albarracín y las guerras contra Francia y Castilla que fueron consecuencia de sus acciones en Sicilia. Todo ello le llevó a necesitar fondos de manera urgente a lo largo de todo el reinado, para lo que lo más rápido, aunque indudablemente no lo más beneficioso en términos financieros, era la venta de cargos, incluido el de baile. La venta estuvo encargada a sus tesoreros, con frecuencia al de mayor confianza, Jucef Ravaya, judío que ejerció de tesorero real y acompañó al rey a la mayor empresa de su reinado, la campaña de Sicilia, sirviéndole allí hasta su fallecimiento en 1282²³. No está de más señalar el papel preponderante de los prestamistas judíos del rey en la compra de bailías, aún más que en el reinado de su padre y a despecho de la oposición del resto de sus súbditos.

Un buen ejemplo de estos procedimientos es la evolución en la bailía local de Valencia, que pasó mucho más tiempo arrendada a prestamistas del rey que en manos de oficiales profesionales y que vamos a seguir como modelo. Los oficiales nombrados por el rey en la ciudad eran fundamentalmente el justicia y el baile. El cargo de justicia fue desempeñado durante todo el reinado por la misma persona, Pere de Llibià, de quien se va a tratar dentro de poco; la bailía, en cambio, sufrió todo tipo de vaivenes hasta el fallecimiento de Pedro el Grande.

Conocemos los nombres de los bailes locales de la ciudad de Valencia durante todo el reinado de Pedro el Grande. Como vimos, a la muerte de Jaime I era baile de la misma Jahuda de la Cavallería, pero enseguida fue nombrado baile local Arnau de Romaní, el mismo señor de Beniparrell que ya había ocupado la bailía de la ciudad de Valencia en el reinado anterior²⁴.

El segundo mandato de Arnau de Romaní no duró más que dos meses, ya que falleció en noviembre de 1276²⁵. Es en este punto cuando aparece por primera vez uno de los principales personajes, si no el principal, del presente trabajo. Se trata de Pere de Llibià (*Petrus de Lebiano*), uno de los más importantes oficiales reales de los reinados de Pedro el Grande, Alfonso el Liberal y Jaime el Justo. En el momento del fallecimiento de Arnau de Romaní, como ya sabemos, era justicia de la ciudad de Valencia y el rey le encomendó la bailía de la ciudad de manera interina²⁶. Indudablemente acuciado por los problemas financieros, el rey vendió la bailía de Valencia el 4 de febrero de 1277 a su escribano Pere de Santcliment²⁷. Probablemente Pere de Santcliment no se separó del lado del rey, porque en este período aparece en la documentación por vez primera el nombre del lugarteniente

23. Sobre la interesante figura de Jucef Ravaya y sobre los judíos al servicio de Pedro el Grande, véase Romano, David, *op. cit.*

24. El 15 de septiembre de 1276 ya se le nombra como baile, no siéndolo ya Jahuda de la Cavallería. ACA, Reg. 38, f. 36.

25. ACA, Reg. 38, f. 88. El 22 de noviembre ya había fallecido.

26. ACA, Reg. 38, f. 89.

27. ACA, Reg. 39, f. 160. Más tarde, como veremos, Pere de Santcliment se convertiría en el primer baile general de Cataluña.

del baile, Berenguer de Conques²⁸, que era quien recibía con más frecuencia las órdenes reales. De hecho, muy posiblemente por su proximidad al rey, Pere de Santcliment fue uno de los pocos compradores de la bailía local que no tuvo problemas durante su mandato.

El siguiente baile local, en el año 1278, fue Sanç de Trulano, nombrado el 9 de febrero de 1278²⁹. Su mandato no terminó bien, ya que, hacia el final del año, fue arrestado por no haber prestado fianza³⁰. Tras un período de interinidad en el que la bailía fue ejercida nuevamente por Pere de Llibià, el cargo fue vendido a Bonanat de Pomar, que recibió el 20 de abril de 1279 la habitual licencia para establecer censos sobre inmuebles en la ciudad de Valencia³¹. Tampoco el mandato de Bonanat de Pomar se libró de problemas, posiblemente por no haber abonado al menos parte del precio de la venta de los réditos de la ciudad³².

Con todo, parece que ningún mandato fue tan conflictivo como el del siguiente baile local de Valencia. Se trató del alfaquí Mossé Alconstantiní³³, un médico judío que, junto con su hermano Samuel, había ejercido su profesión en el entorno real, lo cual le valió la protección del rey cuando tuvo necesidad de ella, cosa que sucedió en más de una ocasión. Ya en 1276, cuando Jahuda de la Cavallería cambió la bailía local de Zaragoza por la de Valencia, fue Mossé Alconstantiní quien le sucedió en la de Zaragoza. El nombramiento de Mossé Alconstantiní como baile de Valencia era ya efectivo el 23 de enero de 1280³⁴ y está claro que desagradó enormemente a los próceres de la ciudad. Hay que recordar que Jaime I se había comprometido a no entregar a judío alguno el cargo de baile o de lugarteniente de baile³⁵. La documentación de la época da un testimonio muy abundante de los conflictos que tuvo Mossé Alconstantiní en los aproximadamente dos años que estuvo al frente de la bailía³⁶. Al producirse su cese a finales de 1281 o principios de 1282, se le incoó un proceso por el que se le condenó al pago de una cantidad

28. ACA, Reg. 39, f. 220. Ya veremos que más adelante Berenguer de Conques acabaría comprando él mismo la bailía local de Valencia.

29. ACA, Reg. 40, f. 63v. El rey le designó un juez para las causas que surgiesen en el ejercicio de su cargo, lo cual podría indicar cierta desconfianza hacia él.

30. Los obligados a la lezda y los sarracenos del término de la ciudad de Valencia le debían dinero (cf. ACA, Reg. 42, f. 236v), pero, por otra parte, el 17 de diciembre de 1278, siendo inminente su salida de la bailía, el rey ordenó a Pere de Llibià, justicia de Valencia, y al procurador real Roderic Ferrandis de Lluna, que investigaran la administración de Sanç de Trulano (ACA, Reg. 41, f. 36v). Al día siguiente el rey ordenó directamente el arresto de Sanç de Trulano.

31. ACA, Reg. 48, f. 60.

32. En efecto, el 13 de agosto de 1280, cuando ya hacía varios meses que Bonanat de Pomar había cesado como baile, el rey ordenó al justicia de Valencia, el ya habitual en estas páginas Pere de Llibià, que obligara a los socios de Bonanat de Pomar a pagar lo que debían al efectuar la compra de los réditos de la bailía (ACA, Reg. 48, f. 121v).

33. En las fuentes aparece también como «Mossé Alfaquí» o «Mossé Alconstantí».

34. ACA, Reg. 42, f. 212.

35. Véase Huici-Cabanes, tomo III, p. 49, fechado el 28 de septiembre de 1251.

36. Tuvo problemas con numerosos vecinos y oficiales de Valencia. Sin ánimo de exhaustividad, merecen nombrarse sus reclamaciones contra Abraham Abenafia, lo que obligó a intervenir al juez real Pere Costa y al justicia Pere de Llibià (ACA, Reg. 42, f. 245). También se enfrentó al mismísimo obispo de Valencia, que se oponía a que Mossé Alconstantiní percibiera una parte de los tributos a los que parece que tenía derecho el rey, debiendo intervenir el juez real Pere Costa en defensa del baile (ACA, Reg. 48, f. 82). Por si fuera poco, también tuvo problemas con Jaime Pérez, hijo natural del rey, teniendo éste que tertiar para poner paz entre ambos (ACA, Reg. 48, f. 135). Finalmente, Mossé Alconstantiní

que estaba fuera de sus posibilidades, lo que condujo al embargo y subasta de sus bienes³⁷. Sólo el favor real libró a Mossé Alconstantí de males aún mayores, ya que el rey accedió a indultarlo y a devolverle los bienes confiscados³⁸.

El baile local durante el año 1282 fue Berenguer Dalmau³⁹, al que sucedió, tras un período de interinaje de Ramon de Riusech y ya hasta el final del reinado, Berenguer de Conques, al cual habíamos visto unos años antes como lugarteniente del baile local Pere de Santcliment y que, por consiguiente, conocía bien los mecanismos de la bailía⁴⁰. Berenguer de Conques era también prestamista del rey y constituye un buen ejemplo de que la función de banquero o prestamista real no era exclusiva de los judíos, ya que en una fecha indeterminada prestó al rey tres mil sueldos jaqueses “para unos asuntos secretos”⁴¹. El 16 de abril de 1285 había renovado por otro año la compra de la bailía de Valencia, puesta a la venta por el baile real⁴².

El caso de la bailía local de Valencia es un buen ejemplo de la manera de gestionar las bailías locales en esta época: ventas anuales de sus réditos para obtener rápidamente fondos con los que hacer frente a las necesidades de la Hacienda real. En los períodos en los que no había comprador, se encargaba de los negocios un baile interino, siempre oficial real, que en esta época podía ser Pere de Llibià, justicia de Valencia, o Ramon de Riusech, baile real.

3.2. INTENTOS DE REFORMA. EL BAILE REAL

Durante el reinado de Pedro el Grande se acometió el primer intento de organizar jerárquicamente la gestión del patrimonio real. Al principio del reinado, el papel preponderante correspondió a su tesorero, Jucef Ravaya, que tenía el título de «baile real» para todos los estados del monarca, no solamente para el Reino de Valencia. Los bailes locales respondían ante él y él tenía la facultad de utilizar las rentas de las bailías locales con el fin de ejecutar los pagos que le ordenaba el rey⁴³.

Había habido algún intento anterior de racionalizar la estructura de la gestión del patrimonio real. Así, el 27 de octubre de 1276, apenas comenzado el reinado, el justicia Pere de Llibià recibió el encargo de revisar los réditos reales y mejorarlos,

incluso estuvo implicado en un posible homicidio (ACA, Reg. 48, f.148), cuando el rey ordenó a Pere de Llibià investigar la muerte de “un tal Francesch, que vivía con Mossé, baile”.

37. ACA, Reg. 46, f. 89 y 91.

38. ACA, Reg. 46, f. 97. La condena y confiscación de bienes se produjo el 23 de junio y la condonación el 26 de julio de 1283.

39. Documentado desde marzo de 1282 (ACA, Reg. 44, f. 216v).

40. Berenguer de Conques aparece documentado desde el 10 de abril de 1284. El 21 de agosto de dicho año recibió la habitual facultad de obligar réditos de la bailía (ACA, Reg. 43, f. 24).

41. ACA, Reg. 52, f. 81. El baile real Ramon de Riusech tuvo que devolvérselos, sacando la cantidad de los réditos de los sarracenos.

42. ACA, Reg. 56, f. 69.

43. Nuevamente hay que referirse aquí a Romano, David, *op. cit.* Véase también, por ejemplo, ACA, Reg. 44, f. 169 ó ACA, Reg. 50, f. 145.

pero esa misión debió sin duda alguna aplazarse cuando, como hemos visto, falleció Arnau de Romaní, baile de Valencia, y Pere de Llibià pasó a sustituirlo interinamente⁴⁴.

Un segundo intento, en 1278, tuvo como protagonista a nuestro Mossé Alconstantíní, poco después baile de Valencia, que propuso al rey un proyecto enormemente ambicioso que consistía en comprar las rentas de todos los estados del rey por un período de cinco años, hasta 1283⁴⁵. Parece que el incumplimiento de sus compromisos llevó al rey a relevarlo de estas funciones⁴⁶. En los años sucesivos, de manera bastante vacilante, los bailes locales debieron rendir cuentas ante Mossé Alconstantíní o ante Pere de Llibià⁴⁷.

Este período poco claro finalizó con la entrada en escena de Ramon de Riusech (*Raimundus de Rivosicco*), el cual, junto con Pere de Llibià, fue el protagonista principal de este período. Entre final de 1281 y, como muy tarde, el 8 de junio de 1282, fue nombrado baile real. Ramon de Riusech era un comerciante de la ciudad de Valencia que apareció por primera vez en la documentación de la cancillería real en las postrimerías del reinado de Jaime I, con motivo de su adquisición del señorío de Perpuchent⁴⁸.

La función del baile real era básicamente la de organizar la venta anual de bailías con el fin de obtener un rendimiento inmediato de las mismas⁴⁹. Ello, como hemos visto, revestía una importancia fundamental, a la vista de las necesidades inmediatas del rey y de las campañas militares que iba ejecutando, en Sicilia, en el Señorío de Albarracín y finalmente afrontando la invasión francesa, además de las dificultades que tenía con los nobles aragoneses y catalanes, que aprovecharon la delicada situación del rey, excomulgado y amenazado de una invasión, para aumentar sus peticiones, con las que Pedro el Grande no tuvo más remedio que transigir.

Además de organizar la venta anual de las bailías, el baile real se ocupaba de pagar las retribuciones de los alcaides del Reino de Valencia y de los oficiales reales en general⁵⁰. En caso de guerra en las proximidades del Reino, podía recibir encargos relacionados con la intendencia de las campañas militares⁵¹. Ocasionalmente, ya

44. ACA, Reg. 38, f. 71.

45. ACA, Reg. 46, f. 1.

46. ACA, Reg. 41, f. 38.

47. Durante el año 1280, las órdenes a los bailes locales de rendir cuentas o mostrar escrituras a uno o a otro se sucedieron de forma prácticamente alternativa. Véase, entre otros, ACA, Reg. 42, f. 212v (mandato a Mossé Alconstantíní sobre la gabela de la sal en todo el Reino *citra Xucari*); ACA, Reg. 48, f. 83 (orden a los vasallos de todo el Reino de mostrar a Mossé Alconstantí las escrituras relativas a sus censos); ACA, Reg. 46, f. 47 (orden a los bailes del Reino de rendir cuentas ante Pere de Llibià); ACA, Reg. 48, f. 119 (orden a los recaudadores del monedaje y de las aljamás de judíos de rendir cuentas ante Pere de Llibià).

48. Huici-Cabanes, tomo VI, pp. 366-367, documento de 6 de julio de 1273.

49. Pero sólo a partir de 1283. En octubre de 1282, primer año de existencia del cargo, el lugarteniente del rey, el infante Alfonso, futuro rey, encargó la venta anual para toda la Corona de Aragón a Mossé Ravaya, hermano del tesorero del rey (ACA, Reg. 71, f. 123), sólo para ser desautorizado por su padre desde Mesina dos meses después. Finalmente, la venta quedó a cargo de Pere de Santcliment por orden de 6 de noviembre de 1282 (ACA, Reg. 53, f. 55v).

50. ACA, Reg. 59, f. 4, entre otros muchos.

51. Esto fue muy frecuente durante la campaña que culminó con la anexión del Señorío de Albarracín. Véase por

vimos que tenía que ocuparse interinamente de la bailía local de Valencia, ciudad en la que residía⁵². Su superior era el tesorero real, ante el que tenía que rendir cuentas anualmente. Tras el fallecimiento en Sicilia de Jucef Ravaya, desempeñó esta función de tesorero un cristiano, Bernat Escribà, quien ya ha aparecido anteriormente en este trabajo como baile de Valencia⁵³. El tesorero real recibía las órdenes directamente del rey.

Esta dependencia funcional del tesorero real es la diferencia fundamental entre el baile real y el baile general que veremos más adelante, el cual dependía únicamente del rey. De todas formas, la figura del baile real fue el primer intento de organizar una instancia de gestión del patrimonio real en el Reino de Valencia superior jerárquicamente a los bailes locales.

Pedro el Grande falleció el 11 de noviembre de 1285 tras haber derrotado a los ejércitos franceses que intentaban invadir sus estados, dejando como heredero a su hijo Alfonso, llamado el Liberal, que se encontraba en Mallorca, de donde había expulsado a su tío.

4. EL REINADO DE ALFONSO EL LIBERAL. NUEVOS INTENTOS DE REFORMA

La primera acción de Alfonso el Liberal referida al Reino de Valencia consistió en confirmar a Ramon de Riusech como baile real, continuando la línea del reinado anterior⁵⁴. Sin embargo, a los pocos meses decidió destituir a sus oficiales principales en el Reino de Valencia, incluyendo a su baile real Ramon de Riusech, que el 24 de abril de 1286 fue reemplazado por Pere de Llibià⁵⁵.

Como hemos visto, Pere de Llibià no era precisamente un novato entre los oficiales del rey, habiendo desempeñado el cargo de justicia de la ciudad de Valencia durante casi todo el reinado de Pedro el Grande. Uno de sus cometidos como baile real fue el de ocuparse de una parte de la logística de la campaña de Menorca, allegando recursos para el ejército del rey⁵⁶. La conquista de Menorca fue un paseo militar que culminó en enero de 1287 con la ocupación completa de la isla y la expulsión de la práctica totalidad de la población musulmana, lo que exigía un

ejemplo ACA, Reg. 52, f. 48.

52. Un ejemplo está en ACA, Reg. 60, f. 54, fechado el 15 de marzo de 1283, en que se le hace un encargo propio de un baile local.

53. ACA, Reg. 46, f. 179 y ACA, Reg. 58, f. 93 son dos ejemplos de orden a Ramon de Riusech de rendir cuentas ante Bernat Escribà.

54. ACA, Reg. 65, f. 2 y 2v.

55. ACA, Reg. 64, f. 50v (nombramiento de Pere de Llibià) y ACA, Reg. 65, f. 149v (cese de Ramon de Riusech). Además, se tuvo especial cuidado en expedir órdenes a los oficiales y recaudadores del Reino para que dejaran de responder ante Ramon de Riusech y pasaran a hacerlo ante Pere de Llibià (ACA, Reg. 65, f. 150).

56. Véase, por ejemplo, ACA, Reg. 66, f. 121, sobre la cooperación de Pere de Llibià en la logística de transporte.

esfuerzo enorme de repoblación⁵⁷. Alfonso el Liberal encargó esta tarea al propio Pere de Llibià en marzo de 1287 en calidad de procurador real de Menorca, con lo que se le relevó de sus cometidos en el Reino de Valencia. La siguiente etapa profesional de Pere de Llibià iba a transcurrir por lo tanto fuera de la Península⁵⁸.

Su sucesor como tesorero en el Reino de Valencia fue Pere Peregrí, quien, sin embargo, no aparece nunca en la documentación como baile real, sino como tesorero del rey, el cual ordenó en repetidas ocasiones que hiciera las cosas como las solía hacer Pere de Llibià. No parece que Pere Peregrí tuviera el cargo sino de manera interina, cosa que continuó con la presencia de Ramon y Jaume Fivaller y la del secretario del rey, Ramon Escorna. Todos ellos recibían instrucciones y órdenes cuyo contenido era el mismo de las que habían recibido en su momento Ramon de Riusech y Pere de Llibià (básicamente la venta anual de bailías locales), aunque no parece que ello se tradujese en un nombramiento formal como baile real. De acuerdo con la documentación, sólo a Ramon de Riusech y a Pere de Llibià se les denominó ocasionalmente como bailes reales; a Pere Peregrí se le denomina tesorero del rey, que es un título que también se había atribuido con frecuencia a Pere de Llibià⁵⁹. A pesar de eso, la posición de preeminencia de Pere Peregrí respecto de los bailes locales del Reino de Valencia es indudable, ya que debían rendir cuentas ante él y cumplir las consignaciones que Pere Peregrí hiciera sobre los réditos de sus bailías⁶⁰.

Todo parece presumir que el rey no terminaba de confiar en sus oficiales del Reino de Valencia. Esta insatisfacción, sólo hasta cierto punto larvada, terminó por tomar forma escrita el 5 de septiembre de 1290, cuando Alfonso el Liberal, que a la sazón se encontraba en la ciudad de Valencia, emitió una serie de órdenes con el claro objeto de reorganizar completamente la administración del patrimonio real en el Reino de Valencia. En primer lugar, creó una comisión formada por tres personas que deberían realizar lo que hoy llamaríamos una auditoría, para lo cual les otorgó amplísimos poderes de investigación de todo tipo de cuentas y libros de los que habían ostentado cargos administrativos en el reinado de Pedro el Grande, incluyendo también a los bailes locales⁶¹; además, convocó a un gran

57. Sobre la conquista de Menorca, puede verse Parpal Marqués, Cosme: *La conquista de Menorca en 1287 por Alfonso III de Aragón*. Barcelona, 1901.

58. Como una especie de regalo o premio por su desempeño, Pere de Llibià recibió del rey, además de la custodia del castillo de Bairén y otras gabelas menores, que le reportaban 1.500 sueldos reales al año incluso estando fuera del Reino (véase ACA, Reg. 76, f. 8), unos hornos y molinos en Gandía. Sobre el papel de Pere de Llibià en Menorca puede verse Lourie, Elena: «La colonización cristiana de Menorca durante el reinado de Alfonso III «El Liberal», rey de Aragón», *Analecta Sacra Tarraconense*, 53-54, (1980), pp. 135-186.

59. Pere Peregrí aparece con frecuencia en la documentación con el tratamiento de *domo nostra*, sin mayor precisión. Dos ejemplos, entre otros, están en ACA, Reg. 71, f. 36 y ACA, Reg. 71, f. 44.

60. ACA, Reg. 71, f. 80. Otro ejemplo muy elocuente es la orden que el rey dio el 6 de octubre de 1287 a Pere Peregrí de prender al baile de Alcira, Pere de Puigroig, acusado de cometer fraudes, y de nombrar a otro oficial que le pareciera capaz de ejercer tal función (ACA, Reg. 71, f. 82). El 21 de noviembre de 1287, Guillem Olomar fue nombrado baile de Alcira (ACA, Reg. 75, f. 37).

61. ACA, Reg. 81, f. 183v. y ACA, Reg. 82, f. 67. Los tres, llamémoslos así, auditores fueron Poncio, paborde de Solsona, Marc Sunyer, notario, y el consejero real Arnau de Bastida. Dos catalanes y un valenciano, pues. A esto se

número de bailes locales, no sólo en ejercicio, sino cesantes, para que rindiesen cuentas ante él⁶². Es evidente que el rey estaba sumamente insatisfecho con la gestión de su patrimonio en el Reino de Valencia, por lo cual aspiraba a un cambio radical en la administración del mismo.

No tenemos noticias sobre cuál fue el resultado de la investigación que el rey ordenó ese 5 de septiembre de 1290, pues los archivos de la Cancillería Real no parecen contener ningún documento que nos dé algo de luz sobre tal asunto. Sin embargo, el rey Alfonso no tuvo tiempo de tomar en cuenta esos informes para acometer la reforma de su administración, ya que falleció inesperadamente en Barcelona el 18 de junio de 1291, a la edad de 26 años. Las reformas en la administración del patrimonio real deberían esperar, pues, al reinado siguiente.

La figura del baile real coexistió en todo momento con la de los bailes locales, y más en particular con la bailía local de la ciudad de Valencia. Continuando con lo dicho para el reinado de Pedro el Grande, vamos a tomar la bailía local de Valencia como paradigma de las bailías locales del Reino. En este reinado se aprecia un intento, no siempre coronado por el éxito, por limitar la venta anual de bailías. Al final del reinado anterior, en el caso de la ciudad de Valencia, habíamos dejado a Berenguer de Conques como baile, el cual siguió unos meses al frente de la bailía, hasta que seguramente finalizó el período por el cual la había adquirido y el rey nombró a un oficial profesional, Arnau Escrivà, que había sido baile de Valencia en las postrimerías del reinado de Jaime I⁶³.

El 1 de marzo de 1287, dentro de la reorganización de los cargos públicos que siguió al traslado de Pere de Llibià a las Baleares, Alfonso el Liberal nombró baile de Valencia a Gerald de Font, otro oficial profesional, pero al mismo tiempo vendió la bailía al judío Maimón Zaplana, acreedor suyo, para que se cobrase con los rendimientos de la bailía la deuda que tenía con el rey, aplazando la entrada en funciones de Gerald de Font al momento en el que Maimón Zaplana se hubiese cobrado la deuda y saliese de la bailía local, cosa que sucedió en enero de 1288⁶⁴. A partir de entonces, y hasta el final del reinado, Gerald de Font ejerció como baile de Valencia, probablemente sin sospechar que sería la última persona en ostentar tal cargo, como no tardaremos en ver.

añadieron órdenes a Guillem Galvany y Miguel Jafer de investigar a todos los oficiales reales y recaudadores del Reino de Valencia (*ibidem*).

62. ACA, Reg. 81, f. 185.

63. El 25 de julio de 1286 ya aparece documentado Arnau Escrivà como baile de la ciudad de Valencia, mientras que Berenguer de Conques pasó a ocuparse de la administración de los musulmanes de las montañas del Reino de Valencia (ACA, Reg. 71, f. 26v).

64. El nombramiento de Gerald de Font (también citado como Gerald Safont, mientras que en latín aparece como *Geraldus de Fontis*) aparece en ACA, Reg. 64, f. 158. La excepción a favor de Maimón Zaplana (también nombrado en ocasiones como Maimón de Pontons o Maimón de Plana) está en ACA, Reg. 70, f. 108v. A partir de mediados de enero de 1288, Maimón Zaplana aparece en la documentación como «vecino de Valencia», ya no como baile de la ciudad (ACA, Reg. 76, f. 2).

En general, en el breve reinado de Alfonso el Liberal se aprecia un intento sincero de poner orden en la gestión del patrimonio real y de colocar a oficiales profesionales al frente de las bailías, limitando en lo posible la venta de las mismas a terceros y lanzando, al final del reinado, un proceso de reflexión que daría sus frutos en el reinado siguiente.

5. JAIME II. LA CREACIÓN DE LA BAILÍA GENERAL Y EL NOMBRAMIENTO DE RAMON DE RIUSECH, PRIMER BAILE GENERAL

Jaime II, que en aquel momento era rey de Sicilia, accedió al trono tras la inesperada muerte de su hermano en el verano de 1291. Se trasladó rápidamente a la península y empezó una intensa actividad organizativa. Tan pronto como en septiembre de 1291 tomó una decisión fundamental en la gestión del patrimonio real, concretamente la creación de la figura del baile general para cada uno de los estados de Aragón, Cataluña y Valencia. Para ser más precisos, el 1 de septiembre de 1291 nombró baile general del Reino de Valencia a Ramon de Riusech⁶⁵. Esta fecha es, pues, la que marca el origen concreto de la Bailía General del Reino de Valencia.

¿Por qué adoptó Jaime II semejante decisión, tanto más cuanto que no llevaba más que algunas semanas en sus nuevos reinos? Es inevitable relacionar el origen de la Bailía General (o de las bailías generales) con los consejos de los investigadores a los que su hermano había encomendado aquella especie de auditoría de gestión en los últimos meses de su reinado. En general, la consecuencia de la irrupción de esta figura fue una notable simplificación de la correspondencia de la Cancillería Real, que hasta aquel momento se dirigía a los bailes locales con todo tipo de peticiones y que en lo sucesivo iba a tener como destinatario casi exclusivo al baile general. Éste sería el que tuviese que ocuparse de la ejecución de las órdenes del monarca y de ser el único responsable de su cumplimiento.

En todo caso, Jaime II nombró para las bailías generales de sus tres estados a funcionarios muy expertos. Ya hemos visto que Ramon de Riusech contaba con una dilatada experiencia como baile real en los dos reinados anteriores; podemos suponer que saldría bien parado de los informes de los consejeros. Sus colegas del Reino de Aragón, Iñigo López de Jassa, también con una amplia experiencia⁶⁶, y

65. ACA, Reg. 90, f. 39.

66. El tema del surgimiento de las bailías generales en la Corona de Aragón prácticamente no ha sido tratado en la historiografía. Sobre el Reino de Aragón, véase Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar, 1983, página 122, donde se dice textualmente: «La primera mención documental segura de un baile general de Aragón corresponde al mes de septiembre de 1291, cuando en las cortes de Zaragoza se ordenó 'qu'el dit Enego Lopez de Jassa fos batle maior de Aragón'». Ubieto opina que podría tratarse de la confirmación de un nombramiento anterior, pero no parece que sea así. En la documentación de la Cancillería Real, Iñigo López de Jassa sólo aparece

de Cataluña, Pere de Santcliment⁶⁷, a quien hemos visto igualmente al frente de la bailía local de Valencia y como escribano de Pedro el Grande, estaban cortados por un patrón, si no idéntico, sí al menos muy semejante. El candidato alternativo a Ramon de Riusech, que obviamente era Pere de Llibià, seguía a la sazón en Mallorca y Menorca ocupado en la administración del patrimonio real en ambas islas y en la repoblación de la segunda.

Las competencias del nuevo baile general, que figuran esbozadas en el documento en que se recoge su designación como tal, se inspiraron en los nombramientos de bailes reales hechos en su día, así como muy probablemente en el resultado de las investigaciones realizadas al final del reinado anterior, e incluían un control estricto sobre los réditos de las bailías locales valencianas, con la posibilidad de arrendarlos y de establecer censos sobre dichos réditos. Los bailes locales debían presentarle sus cuentas, mientras que él debería hacerlo ante el Maestre Racional de la Corona de Aragón, institución que quedaba igualmente consolidada.

De momento, la creación de la Bailía General del Reino de Valencia no afectó a la existencia de la bailía local de la ciudad de Valencia, que siguió en manos de Gerald de Font en las mismas condiciones que habían regido durante el reinado anterior. Sin embargo, Jaime II no tardó más que unos meses en vender el cargo que hacía poco que había creado.

En efecto, el mandato de Ramon de Riusech fue aún más corto que el que tuvo como baile real en el reinado anterior, ya que en 1292, con casi total seguridad por venta del mismo por el espacio de un año, fue nombrado baile general Bernat Desclapers⁶⁸. Y es en este punto cuando quedó abolida la bailía local de la ciudad de Valencia. Es muy probable que a Bernat Desclapers no le resultase atractivo el cargo de baile general, de nueva creación y cuyas rentas no estaban claras, sin el añadido de los enormes ingresos que aseguraba la bailía de la ciudad más importante del reino, que, al fin y a la postre, era la que había sido objeto de venta hasta aquel entonces. Sea como fuere, a principios de 1292 el rey nombró al hasta entonces baile local Gerald de Font justicia de la ciudad de Valencia y adscribió la bailía local valenciana a la Bailía General del Reino, situación que se mantuvo durante todo el período foral y que convirtió al baile general del Reino de Valencia en una personalidad especialmente importante, en particular en comparación con sus colegas de Aragón y Cataluña, que no disponían de las rentas de las ciudades principales de sus respectivos estados.

como baile general del Reino de Aragón el 12 de septiembre de 1291 (ACA, Reg. 90, f. 45v), mientras que unos días antes, el 7 de septiembre del mismo año, se le nombró en otro documento (ACA, Reg. 90, f. 28v) sin darle dicho título.

67. La primera mención que he hallado en la Cancillería Real de Pere de Santcliment como baile general «in partibus Cathalonie» es un documento fechado el 27 de septiembre de 1291 (ACA, Reg. 90, f. 51v).

68. Sus colegas de Aragón y Cataluña, en cambio, permanecieron varios años en su puesto, que parece que en ningún momento fue objeto de venta. El nombramiento de Bernat Desclapers aparece en ACA, Reg. 90, f. 272, documento fechado el 20 de enero de 1292.

En cuanto a Ramon de Riusech, tras su destitución, que puso fin a una carrera de casi veinte años al servicio del rey, volvió a su feudo de Ribarroja, que había permutado en 1276 por el de Perpuchent que había adquirido. Sus descendientes emparentaron con otra familia valenciana ilustre, los Carroz de Rebollet, varios de cuyos miembros llegaron en la Edad Moderna a ocupar precisamente el cargo de baile general.

6. LOS PRIMEROS BAILES GENERALES

6.1. BERNAT DESCLAPERS

Bernat Desclapers, el nuevo baile general, no consta que hubiera sido oficial al servicio del rey en ningún momento anterior a su nombramiento, fuera de algún encargo puntual. Procedía de una familia de comerciantes establecida en Valencia con la conquista o poco después de la misma⁶⁹. En 1273 apareció implicado en un pleito contra una viuda que reclamaba haber sufrido en su campo una invasión de ganado perteneciente a Bernat Desclapers y a otras dos personas, una de ellas jurado de la ciudad de Valencia, lo cual indica que ya por entonces se hallaba bien relacionado con la oligarquía ciudadana⁷⁰.

Además de sus actividades ganaderas, se dedicaba al comercio con Castilla y Mallorca. El 30 de enero de 1285, estando Aragón en guerra con dichos reinos, Pedro el Grande ordenó al procurador del Reino de Valencia que no impidiera que Bernat Desclapers embargara hombres y bienes de Castilla⁷¹, en una indudable represalia por haber sufrido embargos de sus bienes a manos de las autoridades castellanas. El 23 de agosto de 1285 se repitió el mismo fenómeno, pero esta vez en relación con Mallorca, cuando el rey informó a todos sus oficiales que había dado permiso a Pere de Ripoll y Bernat Desclapers para confiscar bienes de súbditos del rey de Mallorca, el cual había hecho lo mismo en sus dominios con súbditos del rey de Aragón⁷². Es indudable que la influencia que el futuro baile general tenía entre las autoridades valencianas facilitó su acceso al rey, ya que fueron precisamente los dos socios afectados, Ripoll y Desclapers, quienes fueron designados por los jurados y justicias valencianos para presentar sus quejas ante el monarca⁷³. Posiblemente fueran ellos mismos jurados de Valencia.

69. Su padre fue Arnau Desclapers. En la documentación del reinado de Jaime I aparece un Ramon Desclapers, posible pariente suyo, a quien en 1257 el rey reconoce deber 220 sueldos (ACA, Reg. 10, f. 24).

70. ACA, Reg. 19, f. 198v.

71. ACA, Reg. 43, f. 115v.

72. ACA, Reg. 57, f. 185v.

73. ACA, Reg. 57, f. 184.

El período como baile general de Bernat Desclapers tampoco fue largo, sino que se redujo al período anual por el que había adquirido el cargo. Así pues, se mantuvo en el cargo durante todo 1292, siendo sustituido al acabar el año por Pere de Llibià.

Tras su cese, Bernat Desclapers volvió a su actividad anterior, compaginando sus negocios particulares con su participación en la vida municipal de la ciudad de Valencia en calidad de «conseller» por la parroquia de Santa María, cargo que continuó ostentando su hijo, del mismo nombre⁷⁴. El rey le encargó ocasionalmente alguna misión relacionada con el amojonamiento del monasterio de la Valldigna. Al fallecer, el 23 de septiembre de 1311, dejó en su testamento un legado para construir un hospital, que recibió su nombre⁷⁵.

6.2. PERE DE LLIBIÀ

En apartados anteriores de este mismo trabajo hemos visto ya a Pere de Llibià como justicia de la ciudad de Valencia, como baile local interino y como baile real, hasta que desde 1287 pasó a ocupar sucesivos cargos de extrema confianza en las Islas Baleares. Resulta evidente que Pere de Llibià, prototipo de oficial real, gozó de la confianza de todos los monarcas a los que sirvió en situaciones en las que necesitaban de alguien de cuyos servicios pudieran estar seguros.

En el caso de la Bailía General en 1292, hay indicios de que las actuaciones de Bernat Desclapers no eran completamente del agrado del rey, que debió de pensar en destinar nuevamente a Valencia a Pere de Llibià. Su presencia en Valencia, recibiendo diversos encargos del monarca, está documentada en diciembre de 1292⁷⁶ y su nombramiento es seguro en los primeros días de 1293⁷⁷. La documentación recoge algún caso en que, en los primeros meses de su mandato, el nuevo baile general tuvo que intervenir para corregir algunos errores de su antecesor⁷⁸.

Pere de Llibià tuvo un mandato significativamente más largo que el de sus predecesores. Se mantuvo como baile general cinco años completos, hasta los últimos días de 1297, apareciendo documentado como tal por última vez el 12

74. Véase Anyó García, Vicent: *El primer manual de consells de la ciutat de València (1306-1326) (Facsimil + Estudio y transcripción)*. Valencia, Ajuntament de València, 2001. Bernat Desclapers aparece como «conseller» de Santa María en el folio 10 (año 1307) y 52 (año 1311). A partir de aquí, el Bernat Desclapers que aparece en los folios 88v (1313), 114 (1316), 131 (1318), 148v (1320), 191 (1322) y 219 (1324) es seguramente el hijo del antiguo baile general.

75. Sobre Bernat Desclapers, véase además Rubio Vela, Agustí: «Una fundación burguesa en la Valencia medieval: El Hospital de En Clapers (1311)», *Acta Hispánica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, vol. 1 (1981), pp. 17-49.

76. ACA, Reg. 94, f. 151v, de 29 de diciembre de 1292, en que todavía no se le da título alguno.

77. ACA, Reg. 94, f. 123, de 11 de enero de 1293.

78. ACA, Reg. 94, f. 123, que es un intento del rey de recuperar ingresos y baileas enajenados por Desclapers; o ACA, Reg. 94, f. 132, de 26 de febrero de 1293, en que el rey ordenó a Pere de Llibià ejecutar una donación que Desclapers no había llevado a cabo.

de diciembre de dicho año, en una orden de Jaime II de efectuar una donación a quien había de ser su sucesor, Bernat Sesplugues⁷⁹.

El mandato de Pere de Llibià significó la consolidación de la Bailía General valenciana y de la adscripción a la misma de la bailía local de la ciudad de Valencia, que indudablemente Pere de Llibià peleó para conservar y que ya no se separaría de la Bailía General.

Tras su salida de la Bailía General, Pere de Llibià participó ocasionalmente en embajadas al servicio de Jaime II⁸⁰. Documentado aún en 1329, debió de fallecer a una edad muy avanzada, aunque no hemos podido documentar la fecha de su defunción, como tampoco la de su nacimiento.

6.3. BERNAT SESPLUGUES

Jaime II decidió vender de nuevo el cargo de baile general a finales de 1297, año en el que estaba en guerra con Castilla, en plena conquista del Reino de Murcia, lo cual indudablemente le originó una necesidad inmediata de fondos para sufragarla. El adquirente del cargo de baile general fue Bernat Sesplugues⁸¹, que lo ostentó desde el comienzo de 1298⁸² hasta octubre de 1299. Bernat Sesplugues fue baile general en dos períodos. El primero, del que tratamos ahora, fue relativamente corto; el segundo fue mucho más prolongado y duró entre 1307 y 1317, cuando fue sustituido por Ferrer Descortell.

Bernat Sesplugues obtuvo la Bailía General a cambio de un préstamo de veinte mil sueldos reales, una cantidad bastante elevada, teniendo en cuenta que el salario del baile local de Valencia era de mil sueldos anuales, justo antes de su absorción por la Bailía General. Al mismo tiempo, obtuvo del rey el compromiso de no relevarlo de la Bailía General mientras no le devolviera la deuda y todo lo que le hubiera prestado por cualquier razón⁸³.

En estas condiciones, el cese de Bernat Sesplugues en su primer período como baile general no sólo no fue sencillo, sino bastante vergonzoso para el monarca. Por las razones que fuera, en septiembre de 1299 Jaime II nombró baile general a Bernat de Llibià, sin haber saldado su deuda con Bernat Sesplugues. El rey escribió que pensaba que su deuda era inferior a esos veinte mil sueldos y que el nuevo baile general podría saldarlos fácilmente con las rentas de Valencia. Bien al

79. ACA, Reg. 195, f. 107v.

80. Sobre su actividad como embajador, véase Péquignot, Stéphane: *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009. El anexo I de dicha obra incluye una entrada sobre Pere de Llibià.

81. En la documentación en latín, *Bernardus de Spelluncis*. En romance aparece también como Bernat d'Esplugues.

82. Aparece documentado desde el 9 de enero de 1298 (ACA, Reg. 107, f. 202).

83. Carta del consejero del rey, Bernat de Sarrià, a los jurados y justicia de Valencia, fechada el 5 de septiembre de 1299 y publicada por Silvestre Romero, Aureli (ed.): *Libre de la Cort del Justicia de València: (1287-1288, 1298)*. Valencia, Universitat de València, 2011, pp. 1074-1075.

contrario, el anterior baile general estaba en posesión de albaranes que probaban que le había seguido concediendo préstamos al monarca y que el saldo de lo que le adeudaba ascendía nada menos que a treinta mil sueldos reales.

Ante la inminencia de la llegada de Bernat de Llibià a la Bailía General, Bernat Sesplugues protestó ante el obispo de Valencia y amenazó con reclamar la Bailía General al nuevo baile y con llevar el asunto ante el maestre rational. Como no está documentada la manera en que se resolvió al asunto, parece que Bernat Sesplugues obtuvo una satisfacción adecuada que le persuadió a dejar pacíficamente la Bailía General sin malquistarse con nadie, hasta el punto de que regresó a la misma algunos años después.

6.4. BERNAT DE LLIBIÀ

Después del truculento final del mandato de su antecesor, Bernat de Llibià fue nombrado definitivamente baile general del Reino de Valencia el 26 de octubre de 1299⁸⁴, manteniéndose al frente de la Bailía General hasta 1307, cuando fue reemplazado por su antecesor, Bernat Sesplugues.

Bernat de Llibià era hermano del anterior baile general, Pere. En reinados anteriores había ejercido el cargo de almojarife de los sarracenos de las montañas del Reino de Valencia, lo cual le daba experiencia en alguno de los aspectos competenciales de su nuevo cargo, aunque su «*cursus honorum*» era menos brillante que el de su hermano. Durante un tiempo fue baile local de Tortosa⁸⁵.

A la vista de su experiencia, el rey le encargó en alguna ocasión que vigilara a los mudéjares del Reino, que podrían servir como apoyo en alguna de las incursiones que se sufrieron en esta época, ya que la frontera meridional del Reino de Valencia era muy porosa, además de que el Reino de Murcia estaba momentáneamente en manos aragonesas y el propio Jaime II acometió en 1309 la conquista de Almería⁸⁶.

Tras su cese como baile general, Bernat de Llibià conservó la confianza del rey⁸⁷. Fue nombrado alcaide del castillo de Peñíscola, interviniendo en el contexto del fin de la orden templaria y su sustitución en la Corona de Aragón por la Orden de Montesa.

Con Bernat de Llibià finalizamos la relación de los bailes generales del Reino de Valencia en este período inicial. Al terminar el mandato del mismo, la Bailía General del Reino de Valencia se había consolidado y la estructura de la misma ya estaba formada en sus rasgos esenciales. Nos queda examinar cómo surgió una segunda bailía general en el Reino de Valencia.

84. ACA, Reg. 114, f. 9v y 10.

85. ACA, Reg. 102, f. 3, de 14 de septiembre de 1295 y ACA, Reg. 102, f. 10, de 19 de octubre de 1292.

86. Véase Ferrer i Mallol, María Teresa: «La minoria islámica a les comarques meridionals valencianes», *Canelobre*, 52 (2007), pp. 72-87.

87. Jaime II le llama «*dilectus suus*» en una carta del rey sobre los términos de la ciudad de Valencia («Manual de Consells», cit., f. 18), fechada el 1 de mayo de 1308.

7. LA CREACIÓN DE LA BAILÍA GENERAL DEL REINO DE VALENCIA ALLENDE JIJONA

Efectivamente, a la Bailía General del Reino de Valencia le surgió rápidamente una hermana, si no totalmente gemela, sí de nombre muy similar: la Bailía General del Reino de Valencia allende Jijona, con sede en Orihuela. El origen de dicha institución es curioso, como lo es que se mantuviese sin práctica variación durante el período foral, a pesar de que su existencia escapase a la lógica administrativa, al menos en el período postmedieval⁸⁸.

En 1296, Jaime II, como hemos mencionado arriba, entró en guerra con Castilla defendiendo los derechos de Alfonso de la Cerda al trono castellano e invadiendo el Reino de Murcia, que el de la Cerda le había cedido en pago por su ayuda. La invasión fue un rápido éxito, de manera que, tras los triunfos iniciales, en 1300 todo el reino murciano había caído en poder del monarca aragonés, el cual ya desde sus primeras conquistas procedió a reproducir en Murcia el mismo esquema administrativo y de gestión del patrimonio real que había instaurado en sus otros estados. En la visión de Jaime II, Murcia debía convertirse en otro estado de la Corona de Aragón, con el mismo rango que Aragón, Cataluña y Valencia. En particular, el mismo año de 1296 creó la Bailía General del Reino de Murcia, nombrando para la misma a Bernat Colomer⁸⁹ y, en 1298, a uno de sus hombres de mayor confianza, Ferrer Descortell.

Sin embargo, Jaime II no pudo consolidar la incorporación de Murcia a sus dominios. En 1304 y 1305, por la Sentencia arbitral de Torrellas y el Tratado de Elche, la mayor parte del Reino de Murcia volvió a poder de Castilla. Eso sí, Jaime II pudo retener las tierras comprendidas entre Jijona y la actual frontera meridional de la Comunidad Valenciana, incluyendo, entre otras, las villas de Orihuela, Elche y Alicante, que quedaron incorporadas al Reino de Valencia y constituyeron la Gobernación del Reino de Valencia allende Jijona, o Gobernación de Orihuela⁹⁰.

Por su parte, la Bailía General del Reino de Murcia, más que abolida, fue transformada en la Bailía General del Reino de Valencia allende Jijona, de la que siguió siendo titular Ferrer Descortell⁹¹. Su relación de igualdad o de subordinación con respecto a la Bailía General del Reino de Valencia original, con sede en Valencia, no quedó claramente determinada a lo largo de toda la Edad Media y dependió mucho de la personalidad de los titulares de cada bailía. En estos tiempos

88. Sobre esta bailía general, véase Ferrer i Mallol, María Teresa: «La batllia general de la part del regne de València dà Xixona», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987), pp. 279-309.

89. ACA, Reg. 340, ff. 182v-183r, de 29 de junio de 1296.

90. En este primer momento, Jumilla también formó parte de las tierras que pasaron a Aragón, aunque en el siglo siguiente volvería a Castilla. Véase Guinot Rodríguez, Enric: «Fronteras exteriores e interiores en la creación de un reino medieval: Valencia en el siglo XIII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 24 (2006), pp. 127-153.

91. Ferrer Descortell fue nombrado baile general del Reino de Valencia «ultra Sexonam» el 3 de diciembre de 1304 (ACA, Reg. 231, f. 56). Poco antes había recibido, aún como baile general del Reino de Murcia, la orden de preparar la devolución al rey de Castilla de las plazas que Aragón debía abandonar.

iniciales, parece claro que Ferrer Descortell no estaba subordinado al baile general de Valencia, fuera éste Bernat de Llibià o Bernat Sesplugues, sino que Jaime II se dirigía indistintamente a uno o a otro, o a ambos, en plano de absoluta igualdad.

Un primer motivo de esta anomalía de disponer de dos bailías generales en un reino podría consistir en mantener a su servicio a los oficiales que le habían servido en su efímero dominio del Reino de Murcia, sin degradarlos a la condición de bailes locales. También es cierto que los territorios recién anexionados eran muy diferentes a los del resto del Reino de Valencia, al contar, por ejemplo, con una proporción muy superior de población mudéjar, lo que los convertía en tierra de frontera y en zona de paso para mudéjares que quisieran emigrar al Reino nazarí de Granada o a Berbería, de manera legal o ilegal⁹². En todo caso, como muy tarde a partir de la desaparición del reino musulmán granadino o de la expulsión de los moriscos, estas particularidades desaparecieron; sin embargo, la existencia de esta bailía general específica se mantuvo hasta el final del período foral.

8. EL BAILE GENERAL EN ESTA ÉPOCA

La función fundamental del baile general, al igual que la de los bailes locales, era la gestión del patrimonio del rey en el Reino de Valencia. En el caso del baile general del Reino de Valencia, como además desempeñaba prácticamente desde la creación del cargo las funciones de baile local de la ciudad de Valencia, no sólo encontramos competencias derivadas de su condición de superior jerárquico de los bailes locales de todo el Reino, sino que también tenía las competencias de un baile local más.

8.1. LA PERSONA DEL BAILE GENERAL Y LOS OFICIALES A SU CARGO

Hemos visto dos tipos de bailes generales —y, en general, de bailes—: por una parte, están los bailes que accedieron a dicha condición por compra del cargo y que cabe considerar como prestamistas del rey; por otra, están los oficiales profesionales de lo que hoy llamaríamos función pública. Dos claros ejemplos del primer tipo son Bernat Desclapers y Bernat Sesplugues, al menos en su primer mandato; dos ejemplos del segundo tipo son los hermanos Pere y Bernat de Llibià. Hay que decir que no se trata de comportamientos estancos: un prestamista del rey, normalmente

92. Véase por ejemplo Cabezuelo Pliego, José Vicente: «*La frontera valenciana bajomedieval desde el observatorio del sur del Reino. Reflexiones y perspectivas de investigación*», Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2019. Véase también Hinojosa Montalvo, José Ramón: «Desplazamientos de mudéjares valencianos desde la gobernación de Orihuela al Reino de Granada en el siglo XV: la ruta legal», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 743-758.

comerciante de profesión, puede llegar a convertirse en un oficial profesional (como el propio Bernat Sesplugues o Ramon de Riusech); y un oficial profesional puede ocasionalmente conceder préstamos al rey (como Guillem de Torres o Jahuda de la Cavallería). También hemos visto al tratar del cese de Bernat Sesplugues las consecuencias negativas que traía consigo la venta de cargos a acreedores a quienes se le pedía préstamos con un descuido indudablemente excesivo.

El oficio de baile era incompatible con el ejercicio de magistraturas municipales, de la abogacía o de la usura pública, para asegurar su independencia. Por el mismo motivo, se les prohibía tener siervos o comprar ellos mismos los bienes que hubieran puesto a la venta por razón de su cargo⁹³. Un baile general no podía profesar la religión musulmana. Tampoco un judío podía ser baile general, ni baile tras la prohibición de 1283 de Pedro el Grande⁹⁴.

En cuanto a la remuneración, conocemos el salario del baile general en el siglo XV, en que ascendía a cuatro mil sueldos anuales⁹⁵. En ocasiones, también conocemos el de algunos bailes locales. El más próximo a la constitución de la Bailía General es el de Gerald de Font, el último baile de la ciudad de Valencia, cuyo salario ascendía a mil sueldos reales anuales, consignados sobre los réditos de la propia ciudad de Valencia⁹⁶.

En este período apenas conocemos con qué personal auxiliar contaba el baile general. Sabemos que desde muy pronto hubo un lugarteniente del baile general y conocemos los nombres de Bertomeu Matoses, que era lugarteniente de Bernat de Llibià, y de Guillem Vivet, que lo fue de Bernat Sesplugues en su segundo mandato⁹⁷. La institución contaba con uno o dos escribanos⁹⁸. Para un período posterior está documentada la presencia de un asesor jurídico, sin que quede claro a partir de qué época empezó a formar parte del personal de la Bailía General.

8.2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIAS

En cuanto a la jurisdicción y competencias, no existió nunca un texto que las delimitase, lo cual benefició tanto al baile general como al rey, ya que podían adjudicarse competencias o no según su conveniencia. El nombramiento de

93. En Fueros de Jaíme I, principalmente en [131], «*Del batle e de la cort*» se detallan todas estas circunstancias.

94. No se podía ser más explícito: *Item statuimus et ordinamus quod nullus iudeus sit baiulus nec teneat baiuliam nec Curiam nec sit etiam colector redditum in Valentie, nec in alio logo Regni, nec officium publicum teneat unde super christianum habeat iurisdictionem* (Fueros de 1283, [1627]).

95. Véase por ejemplo Pastor, María Teresa: «Gastos e ingresos reales en Valencia: ensayo de un estudio económico de un reino peninsular», *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 3.17 (1945), pp. 137-152 y 3.18 (1945), pp. 234-248.

96. ACA, Reg. 76, f. 6.

97. Manual de Consells, f. 13v y 50. Bertomeu Matoses tuvo una amplia carrera como «conseller» municipal de la ciudad de Valencia por la parroquia de Santo Tomás, al igual que como justicia civil y luego criminal de Valencia, así como en calidad de notario.

98. Manual de Consells, ff. 157v y 158.

Ramon de Riusech de 1 de septiembre de 1291, citado anteriormente, contiene las fórmulas habituales que ya se habían usado para la designación de bailes reales o de tesoreros, pero, en primer lugar, tuvo una vigencia muy breve, que no llegó a cinco meses y, en segundo lugar, las sucesivas órdenes del rey indican que las funciones del baile general iban bastante más allá de las referidas en su nombramiento.

Los oficiales de la Bailía General compilaron en el siglo XV y a principios del XVI dos obras en las que recopilaron decisiones reales que justificaban su jurisdicción: el «*Llibre intitulat de diferents privilegis y orden reals del rey de Aragó*», y el «*Llibre negre*», más completo⁹⁹. Ambos contienen disposiciones del siglo XIII, incluso anteriores a la constitución de la Bailía General (referidas, pues, a la bailía local), pero son compilaciones que deben tomarse con cierto cuidado, porque en ellas se encuentra cierto sesgo consistente en omitir disposiciones que restringen la competencia de la Bailía General¹⁰⁰.

Una posible sistematización de las competencias del Baile General del Reino de Valencia en este período embrionario sería la siguiente¹⁰¹:

1. Relación con la administración municipal: El baile, y luego el baile general, era uno de los representantes principales del rey en la ciudad de Valencia, por lo que participaba en la jura de los cargos municipales. La administración municipal debía rendir cuentas ante él tras su mandato anual¹⁰². A partir de 1306 (fecha más antigua del Manual de Consells) está documentada la intervención del baile general en ciertas reuniones, por lo que seguramente también sucediera lo propio con anterioridad.
2. Competencias judiciales. El baile general tenía jurisdicción en la defensa y gestión del patrimonio real, pero como cualquier parte más en un pleito, debiendo demostrar la existencia de los derechos del rey que alegaba¹⁰³.
3. En materia de minorías religiosas. En este punto, se produjo una evolución desde la autonomía de las minorías religiosas, que nombraban jueces propios, hacia una situación en la que del baile general pasó a ser competente en los pleitos relativos a los moros de realengo y a los judíos¹⁰⁴.

99. Ambos textos han sido objeto de sendos estudios pormenorizados. Véase, respecto del primero, Cárcel Ortí, María Milagros: «*Llibre intitulat de diferents privilegis y orden reals del rey de Aragó*», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 303-337. Respecto del segundo, véase Cabanes Pecourt, María Desamparados: «El llibre negre del Archivo General del Reino de Valencia», *Ligarzas*, 2 (1970), pp. 139-187.

100. En materia de emigración de mudéjares, por ejemplo, el «*Llibre negre*» recoge sistemáticamente las disposiciones reales que confirmaban la competencia de la Bailía General del Reino de Valencia con sede en la ciudad de Valencia para otorgarles salvoconductos, pero omite las prohibiciones de que los mudéjares salieran del Reino y de que el baile general les diera pasaportes, aunque éstas eran normas forales de rango superior.

101. Una enumeración exhaustiva, más centrada en el siglo XV, se encuentra en la que sigue siendo obra de referencia en materia de la Bailía General del Reino de Valencia: Piles Ros, Leopoldo: *Estudio documental sobre el baile general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1970.

102. Fueros de Jaime I, *Del baile e de la cort* [1356].

103. Fueros de Jaime I, *De la cort* [24] y *De demostrar escriptures públiques o comunes* [96].

104. Véase por ejemplo Huici-Cabanes, VII, p. 32 y 46-47.

4. En materia de comercio interior. La competencia sobre pesos y medidas correspondía al almotacén, pero el baile general tenía competencia sobre el comercio de trigo, que siempre escaseó en Valencia, ya que debía autorizar su salida. Además, en su calidad de baile local, controlaba las órdenes del rey sobre colocación de tiendas y puestos de venta¹⁰⁵.
5. En materia militar, hay que partir de la base de que ni los bailes locales ni los generales fueron prácticamente nunca gente de armas, con pocas excepciones. Sin embargo, fueron muy importantes en cuestiones de logística y aprovisionamiento de los ejércitos reales que estaban en campaña, así como en lo referente a las levas en el territorio, que las ciudades podían evitar pagando una cantidad al baile. Los bailes tenían también la función de mantener la red de castillos defensivos en el Reino de Valencia, pagando el salario de sus guarniciones y haciendo ejecutar obras de mantenimiento y mejora.

9. CONCLUSIONES

Podemos concluir que, desde el momento inmediatamente posterior a la conquista, Jaime I organizó la administración del inmenso patrimonio real del Reino de Valencia mediante la creación de una red de bailías locales, frecuentemente arrendadas a sus prestamistas, aunque sin establecer una entidad superior a las mismas. Definitivamente, la Bailía General del Reino de Valencia no fue creada por Jaime I tras la conquista.

En efecto, la Bailía General del Reino de Valencia fue creada en una fecha muy concreta, el 1 de septiembre de 1291, fecha en la que se produjo el nombramiento del primer baile general, Ramon de Riusech. Sin embargo, la decisión de crear la Bailía General no tuvo lugar de manera aislada en el tiempo, sino que contaba con un antecedente, a saber, los bailes reales del reinado de Pedro el Grande, y fue fruto de un proceso de reestructuración general que Alfonso el Liberal había puesto en marcha el 5 de septiembre de 1290, pocos meses antes de su propio fallecimiento.

Tampoco fue una decisión aislada en el espacio, ya que, en el mismo mes, se crearon igualmente las bailías generales de Aragón y de Cataluña. La estructura de la Bailía General del Reino de Valencia quedó configurada definitivamente, en primer lugar, con la abolición de la bailía local de Valencia a principios de 1292 y, en segundo lugar, con la anexión de los territorios murcianos que Jaime II logró conservar tras el Tratado de Elche de 1305 y la creación a finales de 1304 de una Bailía General del Reino de Valencia con sede en Orihuela.

En cuanto a los dos tipos de baile general, el comprador del cargo y el oficial profesional, el rey veía al primero como un mal necesario y hacía lo posible por

^{105.} Véase Huici-Cabanes, III, p. 313; VI, p. 453; VI, pp. 551-552 y 557-560.

destituirlo lo antes posible para reemplazarlo por un oficial de su confianza. De esta manera, se ve una alternancia entre oficial profesional (Ramon de Riusech, Pere y Bernat de Llivià y, más adelante, Ferrer Descortell), de mandato prolongado en el tiempo, excepto en el primer caso, y prestamista del rey (Bernat Desclapers y Bernat Sesplugues), de mandatos cortos y, a veces, ejercidos de manera que no dejaba contento al rey.

Tras aclarar el momento fundacional de la Bailía General del Reino de Valencia, es verdad que queda muchísimo por investigar. Entre otros asuntos, queda por analizar la creación de las bailías generales de Aragón y Cataluña, que aquí no se ha tocado sino muy de pasada, o la evolución de la Bailía General valenciana en el convulso siglo XIV, asunto que excede de los límites de este artículo. Es de esperar, pues, que los estudiosos de este período continúen prestando atención a este importante aspecto de la hacienda real de la Corona de Aragón.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Las fuentes primarias empleadas en el presente trabajo se encuentran en su práctica totalidad en el Archivo de la Corona de Aragón, correspondiente a los reinados de Jaime I (volúmenes 5 a 37 de la Real Cancillería), Pedro el Grande (volúmenes 38 a 62), Alfonso el Liberal (volúmenes 63 a 89) y Jaime II (volúmenes 90 a 427, aunque para este trabajo se han utilizado fundamentalmente los anteriores al año 1305). Todas estas fuentes están digitalizadas y son fácilmente accesibles a través de PARES. La recopilación de documentos del reinado de Jaime I, realizada por Huici Miranda y Cabanes Pecourt, ha sido de gran ayuda, así como las regestas de documentos de los reinados de Jaime I, Pedro el Grande y Alfonso el Liberal, publicadas por Martínez Ferrando y Gallofre Guinovart. Nada similar hay de momento para el reinado de Jaime II.

BIBLIOGRAFÍA

- Anyó García, Vicent: *El primer manual de consells de la ciutat de València (1306-1326)* (Facsímil + Estudio y transcripción). Valencia, Ajuntament de València, 2001.
- Baydal Sala, Vicent: *La senyoria de Beniparrell: dels Romaní als Escrivà de Romaní (1258-1426)*. Beniparrell, Ajuntament de Beniparrell, 2008.
- Belluga, Pere: *Speculum Principum*. Venecia, 1580.
- Bofarull y Sans, Francisco: *Jaime I y los judíos*. Barcelona, 1910.
- Boix Ricarte, Vicente: *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia*. Valencia, Imprenta de Mariano de Cabrerizo, 1855.
- Boix Ricarte, Vicente: *Historia de la ciudad y Reino de Valencia*. Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1845.
- Branchat, Vicente: *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del intendente como subrogado en lugar del antiguo bayle general*. Valencia, Imprenta de Joseph y Tomás de Orga, 1784.
- Cabanes Pecourt, María Desamparados: «El llibre negre del Archivo General del Reino de Valencia», *Ligarzas*, 2 (1970), pp. 139-187.
- Cabezuelo Pliego, José Vicente: «La frontera valenciana bajomedieval desde el observatorio del sur del Reino. Reflexiones y perspectivas de investigación». Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2019.
- Cárcel Ortí, María Milagros: «Llibre intitulat de diferents privilegis y orden reals del rey de Aragó», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 303-337.
- Diago, Francisco: *Anales del Reyno de Valencia. Tomo primero, que corre desde su población después del Diluvio, hasta la muerte del Rey don Iayme el Conquistador*. Valencia, Imprenta de Pedro Patricio Mey, 1613.
- Escolano, Gaspar: *Década primera de la historia de la insigne, y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia. Primera parte*. Valencia, Imprenta de Pedro Patricio Mey, 1610.

- Escolano, Gaspar: *Segunda parte de la década primera de la historia de la insigne, y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*. Valencia, Imprenta de Pedro Patricio Mey, 1611.
- Ferrer i Mallol, María Teresa: «La batllia general de la part del regne de València dellà Xixona», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987), pp. 279–309.
- Ferrer i Mallol, María Teresa: «La minoria islàmica a les comarques meridionals valencianes», *Canelobre*, 52 (2007), pp. 72–87.
- Gallofre Guinovart, Rafael: *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al antiguo Reino de Valencia y contenidos en los registros de la Corona de Aragón*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1968.
- García Edo, Vicente: «La redacción y la promulgación de la “Costum” de Valencia», *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), pp. 713–728.
- Graullera Sanz, Vicente: *Los primeros juristas valencianos. Valencia en la Baja Edad Media. Siglos XIII y XIV*. Valencia, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, 2000.
- Guinot Rodríguez, Enric: «Fronteras exteriores e interiores en la creación de un reino medieval: Valencia en el siglo XIII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 24 (2006), pp. 127–153.
- Guinot Rodríguez, Enric: «La nobleza aragonesa en los orígenes del reino de Valencia durante el siglo XIII», en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.): *Bajar al reino: relaciones sociales, económicas y comerciales entre Aragón y Valencia: siglos XIII-XV*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2017, pp. 167–222.
- Hinojosa Montalvo, José Ramón: «Desplazamientos de mudéjares valencianos desde la gobernación de Orihuela al Reino de Granada en el siglo XV: la ruta legal», *Aragón en la Edad Media*, 14–15 (1999), pp. 743–758.
- Hinojosa Montalvo, José Ramon: *Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia*. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. I. 1216-1236*. Valencia, Anubar Ediciones, 1976.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. II. 1237-1250*. Valencia, Anubar Ediciones, 1976.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. III. 1251-1257*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 1978.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. IV. 1258-1262*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 1982.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. V. 1263-1268*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 1988.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. VI. 1269-1274*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 2017.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, María Desamparados: *Documentos de Jaime I de Aragón. VII. 1275-1276*. Zaragoza, Anubar Ediciones, 2017.
- López Elum, Pedro: «La conquista de Valencia», *Cuadernos de Historia* 16, 143, Madrid, Información y Revistas, S.A., 1985.
- López Rodríguez, Carlos: «El Archivo Real y General del Reino de Valencia», *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1996), pp. 175–192.
- Lourie, Elena: «La colonización cristiana de Menorca durante el reinado de Alfonso III «El Liberal», rey de Aragón», *Analecta Sacra Tarragonensis*, 53–54, (1980), pp. 135–186.
- Martínez Ferrando, Jesús Ernesto: *Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia. I. Jaime el Conquistador*. Madrid, 1934.

- Martínez Ferrando, Jesús Ernesto: *Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia. II. Pedro el Grande*. Madrid, 1934.
- Mateu y Llopis, Felipe: «Notas sobre los archivos de la bailía, la generalidad y la gobernación del Reino de Valencia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Tomo LVI, número 1 (1950), pp. 5-35.
- Mathaeu et Sanz, Laurentius: *Tractatus de regimine urbis et regni Valentiae sive selectarum interpretationem ad principaliores foros eiusdem. Liber primus*. Valencia, Imprenta de Bernardo Nogués, 1654.
- Parpal Marqués, Cosme: *La conquista de Menorca en 1287 por Alfonso III de Aragón*. Barcelona, 1901.
- Pastor, María Teresa: «Gastos e ingresos reales en Valencia: ensayo de un estudio económico de un reino peninsular», *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 3.17 (1945), pp. 137-152 y 3.18 (1945), pp. 234-248.
- Péquignot, Stéphane: *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009.
- Perales, Juan Bautista: *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y Reino de Valencia, por D. Juan B. Perales. Tercera parte. Continuación de las décadas que escribió el Licenciado y Rector Gaspar Escolano*. Valencia y Madrid, Terraza, Alien y Compañía, 1880.
- Piles Ros, Leopoldo: *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1970.
- Ramon Pont, Antonio: «El infante don Fernando, señor de Orihuela en la Guerra de los Dos Pedros», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 2 (1983), pp. 63-92.
- Romano, David: «Los funcionarios judíos de Pedro el Grande de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Bellas Letras de Barcelona*, XXXIII (1970), pp. 5-41.
- Rubio Vela, Agustí: «Una fundación burguesa en la Valencia medieval: El Hospital de En Clapers (1311)», *Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, vol. 1 (1981), pp. 17-49.
- Silvestre Romero, Aureli (ed.): *Llibre de la Cort del Justicia de València: (1287-1288, 1298)*. Valencia, Universitat de València, 2011.
- Tomás Faci, Guillermo y Lalena Corbera, Carlos: *Acta curiarum regni Aragonum. Tomo I. Cortes de los reinados de Alfonso II a Alfonso IV (1164-1328). Documentos relativos a las cortes de los reinados de Alfonso II, Pedro II, Jaime I, Pedro III, Jaime II y Alfonso IV*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2020.
- Ubieto Arteta, Antonio: *Orígenes del Reino de Valencia*. Zaragoza, Anubar, 1981.
- Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*. Zaragoza, Anubar, 1983.
- Viollet, Paul: *Histoire des Institutions politiques et administratives de la France*, t. III. París, 1903.
- Ximénez de Aragüés, Gerónimo: *Discurso del oficio de bayle general de Aragón*. Zaragoza, Imprenta de Juan de Lanaja y Quartanet, 1630.

